

### **C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H CONGRESO DEL ESTADO**

#### **PRESENTES.**

Los suscritos diputados integrantes de la Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de la facultad que nos confiere la fracción II del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentamos ante esta soberanía una propuesta de punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal vigile se den las mejores condiciones de reparación y mantenimiento de la Carretera Federal Ruta MEX-180 de la carretera Campeche – Mérida, con la finalidad de que los concesionarios Calzada Construcciones, Construcciones y Dragados del Sureste, Construcciones Urales, Cointer Concesiones México, e ICAPSA Infraestructura, cumplan en tiempo y forma con las obligaciones adquiridas, en las citadas concesiones; de conformidad con la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como representante de los ciudadanos del municipio de Calkiní, quiero darles a conocer una problemática de tránsito vehicular que se presenta particularmente en el tramo carretero de Calkiní - Tenabo de la Carretera Federal Ruta MEX-180 de la carretera Campeche – Mérida.

Es preocupante, la cantidad de reclamos recibidos de los ciudadanos en los municipios de Calkiní, Hecelchakan y Tenabo; entre ellos podemos mencionar: autoridades municipales y ejidales, organismos empresariales, como son los taxistas que a su vez, transportan centenas de micros y pequeños comerciantes, por las condiciones tan deplorables en la que se encuentra este tramo carretero, misma que han sido causante de accidentes lamentables.

La condición física de esta carretera es de gran preocupación ya que es de entrada para los estados vecinos de Yucatán y Quintana Roo.

Es muy importante tener presente, que las obras son asignadas en función a una licitación realizada por la autoridad correspondiente y con ello, ceder la responsabilidad directa a la empresa que resulte ganadora.

**Fechado el 23 de mayo de 2018 en el acta de fallo cuyo registro de cartera es el 17092110009 del concurso público para la adjudicación de un contrato plurianual de la contratación de servicios para la conservación del tramo carretero Campeche-Mérida, en donde el concursante ganador fue Calzada Construcciones, Construcciones y Dragados del Sureste, Construcciones Urales, Cointer Concesiones México, e ICAPSA Infraestructura.**

Empresas asociadas al adjudicatario: Grupo HYCSA, Construcciones Urales, Grupo Azvi, ICAPSA con un monto de inversión de 1,914.7 millones de pesos, con un plazo de contrato de 10 años.

**El proyecto consiste en la Reconstrucción y Rehabilitación de 413.446 kilómetros** de longitud equivalente compuestos de dos tramos carreteros con sus puentes y estructuras de las vialidades, así como su conservación periódica y rutinaria para el resto del periodo del contrato.

La finalidad de este Proyecto es rehabilitar y dar mantenimiento durante el periodo de vigencia del contrato para que la carretera siempre se conserve en buen estado; aumentado la seguridad vial y comodidad de los usuarios y reduciendo sus costos de operación vehicular y tiempo de recorrido, con un aforo de 9,512 vehículos diarios, de los cuales 23.80% son vehículos pesados.

Las responsabilidades de la Secretaría y Comunicación y Transportes es la de vigilar el desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los estándares de desempeño y dar seguimiento intenso al inicio del programa, a fin de monitorear los beneficios.

En la firma las empresas se comprometen a:

- Ofrecer un servicio de calidad a los usuarios de estas carreteras mediante el cumplimiento de los estándares de desempeño, ejecutando todos los trabajos necesarios y financiando las obras iniciales de rehabilitación y/o reconstrucción.
- Proporcionar un mejor servicio al usuario, tanto en lo que se refiere a su comodidad como seguridad.
- Es responsabilidad prestar los Trabajos con los más altos índices de calidad, solvencia, oportunidad, profesionalismo y responsabilidad.

- **El Desarrollador será el único responsable de proveer y pagar todos los insumos para la Conservación del Tramo Carretero y la ejecución de los Trabajos.**
- **Será el único responsable de la calidad, cantidad y suficiencia de dichos insumos, incluyendo al personal, los materiales y maquinaria y equipo.**
- **Reconstrucción del Pavimento.**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes debe observar la gran afectación de todos los que transitan, donde en todo momento debe preservar el interés público sobre el interés particular.

Cientos de ciudadanos han expuesto esta problemática desde los diferentes medios de comunicación, en las redes sociales y no puede pasar desapercibido ante una situación que cada vez se torna más angustiante.

Es imperativo cumplir con las políticas públicas que garanticen la eficiencia en el uso de las vías generales de comunicación, basándonos en el interés público que prevé nuestra misma Ley.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al pleno de este Congreso el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado acuerda:

**NÚMERO** \_\_\_\_\_

**PRIMERO.-** Exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, vigile se den las mejores condiciones de reparación y mantenimiento de la Carretera Federal Ruta MEX-180 de la carretera Campeche – Mérida, con la finalidad de que los concesionarios Calzada Construcciones, Construcciones y Dragados del Sureste, Construcciones Urales, Cointer Concesiones México, e ICAPSA Infraestructura, cumplan en tiempo y forma con las obligaciones adquiridas en las citadas concesiones.

**SEGUNDO.-** Gírense los comunicados que correspondan.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

**A T E N T A M E N T E**

San Francisco de Campeche, Cam., a 11 de Octubre de 2018.

---

**DIP. OSCAR EDUARDO UC DZUL**

---

**DIP. DORA MARIA UC EUAN**